



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0246

Previo a decidir sobre los embargos bancarios deprecados por el extremo activo, **indíquense** los correos electrónicos de las entidades financieras, receptoras de dicha medida, para los fines del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--